ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266511520413 Id: 2303964
Folios: 1 Fecha: 24-11-2026 06:40:29
Anexos: 0
Remitente: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Destinatario: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 03 de noviembre de 2026 (Id 2275592), proferido dentro del expediente 017-2026, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: "*[…] PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.616.983, en su cargo de Gerente de proyectos o Funcional Código G2 Grado 10 del Despacho del Presidente – Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y MIGUEL JOSE ARENAS VALDIVIESO identificado con la cédula de ciudadanía número 13.717.222, como Experto Código G3, Grado 07 del Despacho del Presidente – redistribuido mediante resolución No 207 del 2023 en el GIT Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 127 del Código General Disciplinario. Indicando que conforme al artículo 112 del Código General Disciplinario tiene derecho a designar apoderado. CUARTO: Informar de la presente determinación a la Viceprocuraduría General de la Nación y a las Procuraduría Distritales de Instrucción, conforme con lo señalado en el artículo 216 del Código General Disciplinario. QUINTO: Informar a los investigados de la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación descargos de conformidad con el artículo 162 del Código General Disciplinario. […]*" **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO** Vicepresidenta Administrativa y Financiera Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 24 de noviembre de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 26 de noviembre de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 175 de 2026